

Tema: Aprueba convenio de compensación de deuda e/ DEM y Gob.  
Pcial.

Fecha: 09/10/07

ORDENANZA 2430/07

VI STO:

Los artículos 25° y 26° de la Ordenanza Fiscal N° 626/93 y el Convenio Transaccional – Reconocimiento de Deudas y Compensación Recíproca celebrado por la Municipalidad de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. con fecha 14 de mayo de 2007, y;

CONSI DERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio el Gobierno de la Provincia reconoce adeudar al Municipio la suma de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con 10/100 (\$2.444.292,10) en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como así también la suma de pesos dos millones trescientos ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 47/100 (\$2.308.843,47) en concepto de reintegro de Bonos Albatros. A su vez el municipio reconoce adeudar al Instituto Provincial de Vivienda, por obras realizadas en la ciudad de Río Grande;

que mediante este acuerdo las partes convienen en compensar esas acreencias mutuas, quedando un saldo a favor del Municipio por la suma de pesos un millón setecientos veinticinco mil setecientos catorce con 20/100 (\$1.725.714,20) el que será abonado por la provincia en seis cuotas iguales y consecutivas.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCI ONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Transaccional – Reconocimiento de Deudas y Compensación Recíproca celebrado por la Municipalidad de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. según artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1122/07 de fecha 18/05/07, el que obra como Anexo I de la presente.

Art. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas efectúe las adecuaciones presupuestarias resultantes de la aplicación del presente Convenio.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE OCTUBRE DE  
2007.

OMV